RESOLUCIÓN No. 125
(28 FEB 2019)

"POR LA CUAL SE PRORROGA UNA PROVISIONALIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA-NEIVA"

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 224 de Agosto 11 de 2014 se nombró en provisionalidad a la Señora **MARIA NUBIA QUEVEDO GARZON,** identificada con cédula de ciudadanía No 26.477.620, en el cargo de **AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD, CÓDIGO 412, GRADO 03**, de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

Que la Señora **MARIA NUBIA QUEVEDO GARZON,** tomó posesión del cargo mediante Acta de Posesión No 206 a partir del 11 de Agosto de 2014.

Que mediante Resolución No 442 del 31 de Agosto de 2018, se prorrogó el encargo de Auxiliar Área de la Salud, ocho (8) horas, Código 412, grado 03, de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" a la funcionaria **QUEVEDO GARZON**, a partir del 1 de Septiembre de 2018.

Que en virtud del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, se declaró la suspensión provisional de algunos apartes del Decreto número 4968 de 2007 y de la Circular número 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento.

Que como consecuencia de lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Circular número 003 del 11 de junio de 2014, mediante la cual establecen que: "*a partir del día 12 de junio de 2014, no se otorgarán autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, ni realizará prórroga a las autorizaciones existentes y que si bien las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, deberán salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, de conformidad con los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 9º del Decreto número 1227 de 2005*".

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Prorróguese a partir del 01 de Marzo de 2019, el Nombramiento en provisionalidad de la señora **MARIA NUBIA QUEVEDO GARZON,** identificada con cédula de ciudadanía número 26.477.620, en el cargo de **AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD, CÓDIGO 412, GRADO 03,** de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" por un de termino no superior a seis (6) meses.

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, 28 FEB 2019

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente

LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano

RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Apoyo Profesional Jurídico de Talento Humano
Revisó

Proyectó: SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano